[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[**1. Autorización e Historia:** 2](#_Toc161472866)

[**2. Panorama Económico y Financiero** 2](#_Toc161472867)

[**3. Organización y Objeto Social:** 2](#_Toc161472868)

[**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:** 4](#_Toc161472869)

[**5. Políticas de Contabilidad Significativas:** 5](#_Toc161472870)

[**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** 6](#_Toc161472871)

[**7. Reporte Analítico del Activo:** 7](#_Toc161472872)

[**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** 8](#_Toc161472873)

[**9. Reporte de la Recaudación:** 8](#_Toc161472874)

[**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** 9](#_Toc161472875)

[**11. Calificaciones otorgadas:** 9](#_Toc161472876)

[**12. Proceso de Mejora:** 9](#_Toc161472877)

[**13. Información por Segmentos:** 9](#_Toc161472878)

[**14. Eventos Posteriores al Cierre:** 10](#_Toc161472879)

[**15. Partes Relacionadas:** 10](#_Toc161472880)

[**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** 10](#_Toc161472881)

## **1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

1. Fecha de creación del ente público.

El Organismo público Descentralizado creado y constituido legalmente el 09 de junio de 1999, establecido en la escritura N°15,068 ante el notario público N° 38 por el Lic. Manuel Ledesma España, comenzó con la estructura de la Asociación Civil del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli A.C. sin embargo este giro cambio en la absolución de la A.C. en el 2019, dando paso al Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. con una división inicial de 3 secciones con giros deportivo, recreativo y cultural, al ser donados para estos fines al Municipio de Celaya a finales del siglo pasado, formado como organismo público del municipio ante la S.H.C.P. con el RFC. PPC0302253Y9, de acuerdo al periodo oficial numero 32, de fecha 25 de febrero del 2003 y comenzando labores a partir del 01 de junio de 2019.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El Patronato del Parque Xochipilli es un organismo Descentralizado del municipio de Celaya, dividida en tres secciones, la primera sección comenzó a dar servicio a partir de 1999, sin embargo, la segunda sección se apertura el 24 de febrero del 2001 y siendo apertura da la tercera sección en 2016 designada para otra dependencia. Con una extensión de 110,000m2 de terreno dividido en las dos secciones correspondientes.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya Gto. se ha visto reflejada por los efectos económicos de la Pandemia del 2019 al 2021 presentado en la actualidad la afectación a la situación económica esto aumentado la situación social de seguridad y declives financieros mundiales por lo que nos ha provocado aumentar en un periodo de tres años el incremento de apoyo al subsidio gubernamental de un 31% treinta y uno por ciento en 2019 a un 47% cuarenta y siete por ciento para 2023 con un aumento de 16% dieciséis porciento por la disminución en entradas y los esfuerzos para la restauración del lago, contemplando los apoyos en las últimos años para el apoyo en el crecimiento de infraestructura, proyectos y mejoras al mantenimiento diario de las secciones.

## **3. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Tiene por objeto social promover la cohesión social, recreativa, artística y deportiva; de la misma manera la concientización del cuidado del medio ambiente, el desarrollo sostenible, promover estilos de vida saludable, la convivencia, la armonía social, y el esparcimiento

**b)** Principal actividad.

Su principal actividad es administrar, promover, modificar, conservar, vigilar y mejorar de manera permanente, las diferentes instalaciones del parque Xochipilli en sus dos secciones (Deportiva y Recreativa), para beneficio de la sociedad.

1. Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024

El ejercicio fiscal es del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios; por decreto publicado en el periódico oficial del 07 de marzo de 1997, persona moral sin fines de lucro; Formalizado ante la S.H.C.P. con fecha 25 de Febrero de 2003

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

1. Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

2. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informan sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas Morales)

3. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

5. Presentar la declaración mensual de Impuesto sobre Nóminas Estatal.

6. Presentar la declaración mensual de Retenciones de Impuesto Cedular Estatal.

7. Presentar declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios

8. Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

9. Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el empleo.

10. Presentar la declaración informativa anual de Impuesto Sobre Nómina Estatal.

11. Presentar la declaración informativa anual de Retenciones de Impuesto Cedular Estatal.

**f)** Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.



**g)** Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Esta Nota No aplica al ente público.

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Aplicada de acuerdo con la normativa del CONAC.

**c)** Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Aplicada de acuerdo con la normativa del CONAC.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Aplicada de acuerdo con la normativa del CONAC.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Aplicada de acuerdo con la normativa del CONAC.

\*Plan de implementación:

Salvo un intento de cambio de sistema contable, se ha actualizado el sistema de HANA.SAP. junto con el municipio acatando la normatividad del CONAC.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Aplicada de acuerdo con la normativa del CONAC.

\*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Aplicada de acuerdo con la normativa del CONAC.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Método aplicado de acuerdo con la normatividad del CONAC.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Esta Nota no le aplica al ente publico debido a que el Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no realiza, ni cuenta con la facultad para realizar operaciones en el extranjero.

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta Nota no le aplica al ente público debido a que el Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no realiza, ni cuenta con la facultad para realizar inversiones en acciones.

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Aplicado de acuerdo con la normativa del CONAC.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Se otorgan a los empleados del ente público prestaciones de ley.

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta Nota no le aplica al Ente Público, no se tiene provisiones, debido al presupuesto de ingresos tan limitado.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no cuenta con reservas

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

En caso de existir, se somete a la autorización del Consejo Directivo para autorizar el registro o la corrección en el registro contable.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

En caso de existir, se somete a autorización por medio del Consejo Directivo para la reclasificación del registro contable.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

En caso de existir, se somete a la autorización por medio del Consejo Directivo y queda asentado en actas.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no cuenta con activos en moneda extranjera.

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no cuenta con pasivos en moneda extranjera

**c)** Posición en moneda extranjera:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no maneja moneda extranjera

**d)** Tipo de cambio:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no realiza ninguna transacción en que se efectué el tipo de cambio.

**e)** Equivalente en moneda nacional:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no realiza ninguna operación con divisas.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Se utiliza los porcentajes fiscales del impuesto sobre la renta.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

No hay cambios.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta Nota no aplica al ente público, debido a que no tenemos gastos capitalizados financieros o de investigación y desarrollo.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no realiza inversiones financieras, por lo que no existe ningún riego por tipo de cambio.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Esta Nota no le aplica al Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. debido a que no existen bienes construidos por la entidad.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Patronato del parque Xochipilli no presenta bienes en garantía señalado por embargos, litigios, títulos de investigaciones entregados en garantía.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. no tiene desmantelamiento de activos, procedimiento, implicaciones a efectos contables.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El Patronato Pro Construcción y administración del parque Xochipilli de Celaya Gto. utiliza siempre de manera efectiva y eficiente los activos con lo que cuenta.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja inversiones.

**b)** Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja patrimonio de control presupuestario indirecto

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja inversiones.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja inversiones.

**e)** Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja patrimonio de control presupuestario directo.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja fideicomisos, mandatos y análogos

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no aplica al ente público, debido a que no maneja fideicomisos, mandatos y análogos

## **9. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se anexa la información en las cedulas enviadas a la auditoria superior del Estado de Guanajuato.

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El Patronato Pro Construcción y administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto. proyecta una recaudación mayor comparada con la del año pasado para el año 2025, por las mejoras en el parque y el aumento de atractivos para lo usuarios con el fin de mejorar las entradas financieras del ente, sin embargo, aún podemos presentar los estragos presentados por la anterior pandemia y los efectos económicos mundiales que se suscitan afectando al pronostico de ingreso, se aplicaran los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la calidad, cantidad adecuada tal como establecen nuestros lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

## **11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

## **12. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Manejo claro de los ingresos públicos, mediante controles computarizados en los accesos al Parque, controles para cobro de renta de espacios, para venta de concesiones, estacionamientos y servicios varios con recibo inmediato al momento del cobro. De la misma manera se está generando un plan de mantenimiento preventivo y herramientas de mejora continua en nuestros procesos.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Aplicada de acuerdo con la normatividad del CONAC.

## **13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## **15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de esta e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “**Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable**. 06-12-2022

PRESIDENTE ENCARGADO DE DESPACHO

ARQ. RICARDO SEGURA SEGURA ABDIEL HERNANDEZ HERNANDEZ